



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Reguladoras

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/727/2025, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Mediante Orden EDU/778/2024, de 26 de julio (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 153, de 7 de agosto de 2024), modificada por Orden EDU/1448/2024, de 28 de noviembre. (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 240, de 12 de diciembre de 2024), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La conveniencia de ampliar el número de posibles beneficiarios de estas ayudas aconseja derivar a las correspondientes órdenes de convocatoria la determinación de la puntuación a obtener en las convocatorias para la obtención del certificado R3 como investigadora establecida o investigador establecido.

De conformidad con el artículo 76.2, en relación con el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la presente orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de las bases de la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).



La Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), se modifica como sigue:

El artículo 3.a) queda redactado en los siguientes términos:

- «a) Haber obtenido en la última convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para la obtención del certificado R3 como investigadora establecida o investigador establecido una puntuación igual o inferior a la que se determine en la orden de convocatoria.

En el caso de que la persona investigadora esté en posesión de más de un título de doctor, este requisito se referirá al primero de los títulos obtenidos.»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de julio de 2025.

*La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*